**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-051/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la cantidad de alumnos que cursan *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* resulta excesiva para el número de docentes asignados a la materia;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la designación de un ayudante de docencia que colabore con el desarrollo de la práctica de la materia durante el cuatrimestre en curso,

Que el señor Walter Grandinetti reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

La resolución CSU-070/03 que fija los montos para asignaciones comple-

mentarias y contrataciones;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de marzo de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Licenciado Walter Marcelo GRANDINETTI** (D.N.I. 24.413.597\*Leg. 9778) para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------